

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.518/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la alumna Marcela Alejandra CARO de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Didáctica Especial y Literatura Argentina I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE de fs. 15 a 19 se cuenta con la situación académica de la alumna CARO;

QUE por Notas Nros. 329 y 819/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Literatura Argentina I es precorrelativa de la asignatura Taller de Práctica Docente;

QUE obra Despacho N° 539/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Alejandra CARO de la Carrera Profesorado en Letras cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Literatura Argentina I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

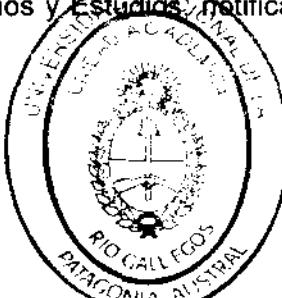
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Alejandra CARO (D.N.I. N° 20.921.188) de la Carrera Profesorado en Letras cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Literatura Argentina I.-

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

593